INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
PROCESO MC- TLM-CAG-00384- 2020

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA EL ESPINAL

Siendo las 7:00 horas del día 08 del mes de octubre de 2020, se reunió el Comité de verificación y evaluación designado para llevar a cabo el correspondiente análisis y revisión de las ofertas que presentaron subsanación en el proceso de mínima cuantía **MC-TLM-CAG- 038-2020**, los proponentes que presentaron subsanación son los siguientes:

NO	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/C.C.	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTA
2	JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ	86045945	JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ	$22.500.000
3	FUMY SPRAY	55118373	LEIDY YOLIMA OCHOCA GUIZA	$22.813.000
4	CENSERGECOL. S.A.S	900.594.463-1	Mauricio Javier Barrero Lara	$24.630.000

En este orden de ideas este comité se permite informar que las propuestas presentadas por:

NO	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/C.C.	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTA
1	OSCAR JAVIER PEREZ	93.411.098	OSCAR JAVIER PEREZ	$17.150.000
5	MIGUEL ANTONIO TORRES CRUZ	5.934.603	MIGUEL ANTONIO TORRES CRUZ	$29.705.230

Se encuentran inmersas en causal de rechazo al no subsanar en los términos establecidos por la entidad, así;

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

a. Causales de Rechazo de las Ofertas:

8. Cuando el proponente con el precio más bajo no subsane los requisitos habilitantes en el término legalmente establecido y así sucesivamente.

El primer proponente a evaluar es **JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ** identificado con C.C No 86.045.945, quien para este proceso actúa como persona natural, quien presentó la segunda oferta económica de menor valor**,** por la suma DE **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL M/Cte. ($ 22.0500.000).**

De esta manera, se procede a verificar los requisitos subsanados:

FACTOR REQUISITOS	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta de presentación de la propuesta en original suscrita por el proponente o su representante legal. **(Según formato No. 1).**	CUMPLE	
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPL E	
	Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de propuestas o Registro mercantil en caso de persona natural con establecimiento de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas de la presente invitación, en el que conste que su objeto social y/o actividad comercial, guarda relación directa con los bienes/servicios que pretenden contratarse en el presente proceso de selección.	CUMPLE	Anexa documento: cámara de comercia 7 octubre Jon
	El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural (según sea el caso) debe ser acorde con el objeto de la contratación.	CUMPLE	
	Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesario.	NO APLICA	
	Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y el régimen tributario al cual pertenece y la actividad económica, la cual debe ser acorde con el objeto contractual	CUMPLE	
	Para personas naturales, fotocopia del último desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes de presentación de la propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, o afiliación reciente (en caso de que no se encuentre afiliado como independiente), si tuviere empleados a cargo deberá acreditar estar al día con el pago de los aportes a seguridad social de los mismos y aportes parafiscales (si está obligado de acuerdo a la normatividad vigente “ART. 25 Ley 1607 de 2012”).	CUMPLE	
	Para personas jurídicas anexar certificación según resulte aplicable, en la cual se verifique a la fecha de presentación de la oferta, el cumplimiento de sus obligaciones y/o tributos de ley con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y/o aportes parafiscales (Sena, ICBF, y Cajas de Compensación – en caso de ser sujeto pasivo CREE, atender numeral siguiente), así como en el pago de multas impuestas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) durante los últimos 6 meses, suscrita por el Representante Legal o El Revisor Fiscal (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de	NO APLICA	

	Contadores).		
	En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, por medio de certificación suscrita por el contador, o revisor fiscal de la persona jurídica, según sea el caso. (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores).	CUMPLE	
	Cumplimiento cuota de aprendices.	CUMPLE	
	Certificado expedido por: la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y así como el certificado de antecedentes judiciales de la policía Nacional	CUMPLE	
	Copia Libreta Militar para hombres menores de 50 años (Art. 10, Ley 48 de 1993)	CUMPLE	
	Certificación Cuenta bancaria, donde desembolsar pagos, en caso de ser seleccionado, no Superior a 30 días.	CUMPLE	Anexa documento : certificación bancaria octubre 6 2020 jhon
COMPONENTE TÉCNICO EXPERIENCIA	El proponente deberá adjuntar hasta dos (2) contratos y actas de liquidación del mismo o sus respectivas certificaciones con entidades públicas o privadas, los cuales debieron ser ejecutados, dichos contratos deberán tener relación con el objeto a contratar. De igual manera la sumatoria de dichas certificaciones y/o contratos deberán ser igual o superior al **presupuesto oficial** de este proceso. El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje (%) de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la	NO CUMPLE	El proponente anexa un documento llamado: CERTIFICADO CONTRATO SENA CISM. El cual expresa que es una certificación de que: ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP). Para validar la experiencia por medio de un segundo contrato lo hace por medio del documento llamado: Liquidacion No. 201- 2019 ICBF El cual es un acta de liquidación.

	experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores del/los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.		NO PRESENTA CERTIFICADOS DE LOS CONTRATOS.
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	Certificación en aplicación de plaguicidas de acuerdo con normativa ambiental y de seguridad Nivel Avanzado	NO CUMPLE	No presenta SUBSANACIÓN DE CERTIFICACIÓN: aplicación de plaguicidas de acuerdo con normativa ambiental y de seguridad Nivel Avanzado.
	Personal mínimo requerido: Dos (02) operarios que acompañen el desarrollo del proceso, los cuales deben contar: Curso de capacitación y entrenamiento denominado "uso y manejo seguro sanitario de plaguicidas en salud pública" con una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. experiencia certificada en fumigación de mínimo seis (06) meses; adjuntar cedula de ciudadanía, hoja de vida y experiencia certificada.	NO CUMPLE	Operario 1: Wilson Dario Rincon Leon No subsanan demostrando tener el curso de capacitación y entrenamiento denominado "uso y manejo seguro sanitario de plaguicidas en salud pública. Operario 2: Diana rojas Barreto No subsanan demostrando tener el curso de capacitación y entrenamiento denominado "uso y manejo seguro sanitario de

			plaguicidas en salud pública
CRITERIOS AMBIENTALES	Contrato o convenio vigente con la entidad que presta el servicio de recolección y disposición final de residuos con su respectiva licencia ambiental, competente para el manejo de plaguicidas	NO CUMPLE	No presenta contrato ni convenio directo .
	El Contratista deberá entregar la licencia sanitaria de funcionamiento para realizar actividades de fumigación, expedida por la secretaría de salud.	CUMPLE	
	Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento	CUMPLE	
	Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013	CUMPLE	
	Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.	NO CUMPLE	Presenta documento de subsanación: manifestación de capacitación en el cual manifiesta que el personal está capacitado, pero no anexa las certificaciones que avalen.
	Presentar protocolos informando: • Métodos de aplicación a utilizar y cantidad. • Especificaciones técnicas de los equipos a utilizar • Elementos de protección personal. • Tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas • instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	NO CUMPLE	El proponente adjunto documento de subsanación denominado: protocolo de manejo integrado de plagas el documento no contiene: *Especificaciones técnicas de los equipos a utilizar. *Elementos de protección personal. *Tratamiento que

			recibirán los desechos de los plaguicidas.
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	CUMPLE	Ver informe de seguridad y salud en el trabajo adjunto.
	Autoevaluación de los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por un profesional idóneo con licencia vigente.		
	Certificación por parte de la administradora de riesgos laborales, ARL en la que se encuentre afiliada en la que evidencie el porcentaje de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables o en su defecto certificado de evaluación de los estándares mínimos por un profesional idóneo, soportando con la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo		
	Certificado del curso de 50 horas virtual del SG-SST vigente y hoja de vida del profesional responsable del SG-SST		
	Certificación por parte del representante legal en la que conste la designación de un profesional idóneo con las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos		
	Protocolos de bioseguridad	SI CUMPLE	

CONCLUSION:

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
FACTOR DE EVALUACIÓN	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios de cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la **oferta con el precio** más bajo.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Se verificará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados seguirá siendo hábil (ADMITIDA) y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**NO ADMITIDA (RECHAZADA)** El oferente no cumple con todos los requerimiento establecidos por el Centro en el numeral 3 y 3.1 del proceso
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de	**CUMPLE**

CAPACIDAD JURÍDICA	los requisitos legales establecidos en la invitación pública de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, por lo cual frente a la capacidad jurídica el proponente debe acreditar el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; advirtiendo que su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. Igualmente, se evaluará la información aportada con la oferta en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos.	
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia por lo menos con dos (2) contratos en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual y que su valor sea igual o supere el presupuesto oficial. Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente deberá utilizar productos que por su mal manejo podrían ser nocivos para la salud humana que podría tener alto riesgo para los aprendices de los diferentes programas de formación y los funcionarios que ejercen sus actividades dentro de la institución. Deberá probar este requisito a través de copia de contratos o las correspondientes certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó los servicios. Las certificaciones deben señalar el nombre de la entidad a la cual vendió sus productos o prestó sus servicios, objeto del contrato suscrito, valor y firma del representante de la empresa. Se reconocerá como válido para la acreditación de experiencia copia del contrato en las condiciones antes referidas suscrito entre las partes o acta de liquidación del mismo. Las certificaciones con información indeterminada no serán tenidas en cuenta. // Para la valoración de la experiencia igualmente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral. 1 Art. 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)	**NO CUMPLE (**el oferente no allega en su oferta las certificaciones en las condiciones requeridas en el proceso**)**

RESULTADO FINAL: De acuerdo a lo establecido en los estudios previos del presente proceso el oferente JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ, ***se encuentra inmerso en causal de rechazo así***:

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

a. Causales de Rechazo de las Ofertas:

9. Cuando ninguna o la oferta evaluada NO se ajuste a las exigencias del orden jurídico, técnico y económico contenidas en la presente invitación pública.
14. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

El tercer proponente a evaluar los documentos de subsanación es **FUM SPRAY** identificado con NIT. 55.118.373 quien para este proceso actúa como persona jurídica, quien presentó la tercera oferta económica de menor valor**,** por la suma DE **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL M/Cte. ($ 22.813.000).**

FACTOR REQUISITOS	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta de presentación de la propuesta en original suscrita por el proponente o su representante legal. **(Según formato No. 1).**	CUMPLE	
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPL E	
	Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de propuestas o Registro mercantil en caso de persona natural con establecimiento de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas de la presente invitación, en el que conste que su objeto social y/o actividad comercial, guarda relación directa con los bienes/servicios que pretenden contratarse en el presente proceso de selección.	CUMPLE	
	El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural (según sea el caso) debe ser acorde con el objeto de la contratación.	CUMPLE	
	Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesario.	NO APLICA	
	Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y el régimen tributario al cual pertenece y la actividad económica, la cual debe ser acorde con el objeto contractual	CUMPLE	
	Para personas naturales, fotocopia del último desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes de presentación de la propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, o afiliación reciente (en caso de que no se encuentre afiliado como independiente), si tuviere empleados a cargo deberá acreditar estar al día con el pago de los aportes a seguridad social de los mismos y aportes parafiscales (si está obligado de acuerdo a la normatividad vigente "ART. 25 Ley 1607 de 2012").	NO APLICA	
	Para personas jurídicas anexar certificación según resulte aplicable, en la cual se verifique a la fecha de presentación de la oferta, el cumplimiento de sus obligaciones y/o tributos de ley con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y/o aportes parafiscales (Sena, ICBF, y Cajas de Compensación – en caso de ser sujeto pasivo CREE, atender numeral siguiente), así como en el pago de multas impuestas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) durante los últimos 6 meses, suscrita por el Representante Legal o El Revisor Fiscal (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores).	CUMPLE	Se verifico con la oficina de relaciones corporativas, el proponente no se encuentra obligado hacer aportes para fiscales.

	En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, por medio de certificación suscrita por el contador, o revisor fiscal de la persona jurídica, según sea el caso. (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores).	CUMPLE	
	Cumplimiento cuota de aprendices.	NO APLICA	Validado con la oficina de relaciones corporativas
	Certificado expedido por: la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y así como el certificado de antecedentes judiciales de la policía Nacional	CUMPLE	
	Copia Libreta Militar para hombres menores de 50 años (Art. 10, Ley 48 de 1993)	NO APLICA	
	Certificación Cuenta bancaria, donde desembolsar pagos, en caso de ser seleccionado, no Superior a 30 días.	CUMPLE	
COMPONENTE TÉCNICO EXPERIENCIA	El proponente deberá adjuntar hasta dos (2) contratos y actas de liquidación del mismo o sus respectivas certificaciones con entidades públicas o privadas, los cuales debieron ser ejecutados, dichos contratos deberán tener relación con el objeto a contratar. De igual manera la sumatoria de dichas certificaciones y/o contratos deberán ser igual o superior al **presupuesto oficial** de este proceso. El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje (%) de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores del/los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la	CUMPLE	

	información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.		
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	Certificación en aplicación de plaguicidas de acuerdo con normativa ambiental y de seguridad Nivel Avanzado.	CUMPLE	El oferente presenta certificaciones de juan camilo Villalba riaños cc 1110508378. El cual no fue presentado en la propuesta inicial, por ende, no es válida esta certificación.
	Personal mínimo requerido: Dos (02) operarios que acompañen el desarrollo del proceso, los cuales deben contar: Curso de capacitación y entrenamiento denominado "uso y manejo seguro sanitario de plaguicidas en salud pública" con una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. experiencia certificada en fumigación de mínimo seis (06) meses; adjuntar cedula de ciudadanía, hoja de vida y experiencia certificada.	CUMPLE	Operario 1: Jose andres varon Cuenta con el curso "uso y manejo seguro sanitario de plaguicidas en salud pública. Operario 2: Miller ochoa guiza Cuenta con el curso "uso y manejo seguro sanitario de plaguicidas en salud pública. . Acreditan experiencia.
	Contrato o convenio vigente con la entidad que presta el servicio de recolección y disposición final de residuos con su respectiva licencia ambiental, competente para el manejo de plaguicidas	CUMPLE	Cumple con el certificado de convenio, COLECTA SAS. Opera bajo la resolución de la CVC Resolución 0100 No. 0770-0642

			de diciembre de 2010.
	El Contratista deberá entregar la licencia sanitaria de funcionamiento para realizar actividades de fumigación, expedida por la secretaría de salud.	CUMPLE	
	Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento	CUMPLE	
	Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013	CUMPLE	
	Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.	CUMPLE	
	Presentar protocolos informando: • Métodos de aplicación a utilizar y cantidad. • Especificaciones técnicas de los equipos a utilizar • Elementos de protección personal. • Tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas • instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	CUMPLE	
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	NO CUMPLE	Verificar informe adjunto de la profesional de seguridad y salud en el trabajo.
	Autoevaluación de los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por un profesional idóneo con licencia vigente.		
	Certificación por parte de la administradora de riesgos laborales, ARL en la que se encuentre afiliada en la que evidencie el porcentaje de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables o en su defecto certificado de evaluación de los estándares mínimos por un profesional idóneo, soportando con la		

	licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo		
	Certificado del curso de 50 horas virtual del SG-SST vigente y hoja de vida del profesional responsable del SG-SST		
	Certificación por parte del representante legal en la que conste la designación de un profesional idóneo con las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos		
	Protocolos de bioseguridad	CUMPLE	

CONCLUSIONES:

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
FACTOR DE EVALUACIÓN	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios de cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la **oferta con el precio** más bajo.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Se verificará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados seguirá siendo hábil (ADMITIDA) y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**ADMITIDA**
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, por lo cual frente a la capacidad jurídica el proponente debe acreditar el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; advirtiendo que su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. Igualmente, se evaluará la información aportada con la oferta en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos.	**NO HABILITADA (**el oferente no subsana lo correspondiente a seguridad y salud en el trabajo)
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia por lo menos con dos (2) contratos en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual y que su valor sea igual o supere el presupuesto oficial. Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente deberá utilizar productos que por su mal manejo podrían ser nocivos para la	**CUMPLE**

	salud humana que podría tener alto riesgo para los aprendices de los diferentes programas de formación y los funcionarios que ejercen sus actividades dentro de la institución. Deberá probar este requisito a través de copia de contratos o las correspondientes certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó los servicios. Las certificaciones deben señalar el nombre de la entidad a la cual vendió sus productos o prestó sus servicios, objeto del contrato suscrito, valor y firma del representante de la empresa. Se reconocerá como válido para la acreditación de experiencia copia del contrato en las condiciones antes referidas suscrito entre las partes o acta de liquidación del mismo. Las certificaciones con información indeterminada no serán tenidas en cuenta. // Para la valoración de la experiencia igualmente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral. 1 Art. 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)	

RESULTADO FINAL: De acuerdo a lo establecido en los estudios previos del presente proceso el oferente FUM SPRAY identificado con NIT. 55.118.373, ***se encuentra inmerso en causal de rechazo así***:

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

a. Causales de Rechazo de las Ofertas:

9. Cuando ninguna o la oferta evaluada NO se ajuste a las exigencias del orden jurídico, técnico y económico contenidas en la presente invitación pública.

El cuarto proponente a evaluar los documentos de subsanación es **CENSERGECOL. S.A.S** NIT. 900.594.463 quien para este proceso actúa como persona jurídica, quien presentó la cuarta oferta económica de menor valor**,** por la suma DE **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL M/Cte. ($ $24. 630.000).**

FACTOR REQUISITOS	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta de presentación de la propuesta en original suscrita por el proponente o su representante legal. **(Según formato No. 1).**	CUMPLE	
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPL E	
	Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de propuestas o Registro mercantil en caso de persona natural con establecimiento de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas de la presente invitación, en el que conste que su objeto social y/o actividad comercial, guarda relación directa con los bienes/servicios que pretenden contratarse en el presente proceso de selección.	CUMPLE	

	El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural (según sea el caso) debe ser acorde con el objeto de la contratación.	CUMPLE	
	Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesario.	NO APLICA	
	Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y el régimen tributario al cual pertenece y la actividad económica, la cual debe ser acorde con el objeto contractual	CUMPLE	
	Para personas naturales, fotocopia del último desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes de presentación de la propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, o afiliación reciente (en caso de que no se encuentre afiliado como independiente), si tuviere empleados a cargo deberá acreditar estar al día con el pago de los aportes a seguridad social de los mismos y aportes parafiscales (si está obligado de acuerdo a la normatividad vigente "ART. 25 Ley 1607 de 2012").	NO APLICA	
	Para personas jurídicas anexar certificación según resulte aplicable, en la cual se verifique a la fecha de presentación de la oferta, el cumplimiento de sus obligaciones y/o tributos de ley con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y/o aportes parafiscales (Sena, ICBF, y Cajas de Compensación – en caso de ser sujeto pasivo CREE, atender numeral siguiente), así como en el pago de multas impuestas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) durante los últimos 6 meses, suscrita por el Representante Legal o El Revisor Fiscal (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores).	CUMPLE	
	En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, por medio de certificación suscrita por el contador, o revisor fiscal de la persona jurídica, según sea el caso. (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores).	CUMPLE	
	Cumplimiento cuota de aprendices.	NO APLICA	Validado con la oficina de relaciones corporativas
	Certificado expedido por: la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y así como el certificado de antecedentes judiciales de la policía Nacional	CUMPLE	
	Copia Libreta Militar para hombres menores de 50 años (Art. 10, Ley 48 de 1993)	CUMPLE	
	Certificación Cuenta bancaria, donde desembolsar pagos, en caso de ser seleccionado, no Superior a 30 días.	CUMPLE	
COMPONENTE TÉCNICO EXPERIENCIA	El proponente deberá adjuntar hasta dos (2) contratos y actas de liquidación del mismo o sus respectivas certificaciones con entidades públicas o privadas, los cuales debieron ser ejecutados, dichos contratos deberán tener relación con el objeto a contratar. De igual manera la	CUMPLE	El oferente presenta documentos de subsanación:

	sumatoria de dichas certificaciones y/o contratos deberán ser igual o superior al **presupuesto oficial** de este proceso. El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje (%) de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores del/los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.		1_ Experiencia - ICBF Total Por valor de: $26.486.418 2_ Experiencia - SENA La Granja 2019 Por valor de: $11.850.000. Sumatoria de: $ 38.336.418
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	Certificación en aplicación de plaguicidas de acuerdo con normativa ambiental y de seguridad Nivel Avanzado.	CUMPLE	
	Personal mínimo requerido: Dos (02) operarios que acompañen el desarrollo del proceso, los cuales deben contar: Curso de capacitación y entrenamiento denominado “uso y manejo seguro sanitario de plaguicidas en salud pública” con una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año.	CUMPLE	Operario 1: Angy Carolina Vanegas Leal. Cuenta con el curso

	experiencia certificada en fumigación de mínimo seis (06) meses; adjuntar cedula de ciudadanía, hoja de vida y experiencia certificada.		"uso y manejo seguro sanitario de plaguicidas en salud pública. Operario 2: Mauricio Javier Barrero Lara Cuenta con el curso "uso y manejo seguro sanitario de plaguicidas en salud pública. . Acreditan experiencia.
ORDEN TECNICO	Contrato o convenio vigente con la entidad que presta el servicio de recolección y disposición final de residuos con su respectiva licencia ambiental, competente para el manejo de plaguicidas.	NO CUMPLE	El documento aportado por el oferente corresponde a la disposición final de envases posconsumo y no dan cuenta de la existencia de un contrato o convenio vigente, adicional no se adjuntan las licencias correspondientes.
	El Contratista deberá entregar la licencia sanitaria de funcionamiento para realizar actividades de fumigación, expedida por la secretaría de salud.	CUMPLE	
	Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento	CUMPLE	
	Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013	CUMPLE	
	Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles	CUMPLE	

	operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.		
	Presentar protocolos informando: • Métodos de aplicación a utilizar y cantidad. • Especificaciones técnicas de los equipos a utilizar • Elementos de protección personal. • Tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas • instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	CUMPLE	El proponente anexa documento de subsanación: 1_Protocolo - MIP Final 2_Protocolo de emergencia para el manejo de sustancias 3_ SN-50-esp 4_ STIHL SR 430_ 450
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	CUMPLE	Ver informe anexo de la profesional de seguridad y salud en el trabajo.
	1) Autoevaluación de los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por un profesional idóneo con licencia vigente.		
	Certificación por parte de la administradora de riesgos laborales, ARL en la que se encuentre afiliada en la que evidencie el porcentaje de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables o en su defecto certificado de evaluación de los estándares mínimos por un profesional idóneo, soportando con la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo		
	Certificado del curso de 50 horas virtual del SG-SST vigente y hoja de vida del profesional responsable del SG-SST		
	Certificación por parte del representante legal en la que conste la designación de un profesional idóneo con las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos		
	Protocolos de bioseguridad	CUMPLE	

CONCLUSIONES:

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
FACTOR DE EVALUACIÓN	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**

ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios de cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la **oferta con el precio** más bajo.	**NO CUMPLE**
VERIFICACIÓ N TÉCNICA	Se verificará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados seguirá siendo hábil (ADMITIDA) y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**NO ADMITIDA (RECHAZADA)** El oferente no cumple con todos los requerimiento establecidos por el Centro en el numeral 3 y 3.1 del proceso
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, por lo cual frente a la capacidad jurídica el proponente debe acreditar el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; advirtiendo que su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. Igualmente, se evaluará la información aportada con la oferta en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos.	**HABILITADA**
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia por lo menos con dos (2) contratos en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual y que su valor sea igual o supere el presupuesto oficial. Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente deberá utilizar productos que por su mal manejo podrían ser nocivos para la salud humana que podría tener alto riesgo para los aprendices de los diferentes programas de formación y los funcionarios que ejercen sus actividades dentro de la institución. Deberá probar este requisito a través de copia de contratos o las correspondientes certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó los servicios. Las certificaciones deben señalar el nombre de la entidad a la cual vendió sus productos o prestó sus servicios, objeto del contrato suscrito, valor y firma del representante de la empresa. Se reconocerá como válido para la acreditación de experiencia copia del contrato en las condiciones antes referidas suscrito entre las partes o acta de liquidación del mismo. Las certificaciones con información indeterminada no serán tenidas en cuenta. // Para la valoración de la experiencia igualmente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral. 1 Art. 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)	**CUMPLE**

RESULTADO FINAL: De acuerdo a lo establecido en los estudios previos del presente proceso el CENSERGECOL. S.A.S NIT. 900.594.463, se encuentra inmerso en causal de rechazo así:

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

b. Causales de Rechazo de las Ofertas:

9. Cuando ninguna o la oferta evaluada NO se ajuste a las exigencias del orden jurídico, técnico y económico contenidas en la presente invitación pública.
14. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

Así las cosas y teniendo en cuenta que las cinco propuestas presentadas para el presente proceso están inmersas en causal de rechazo, este comité de evaluación sugiere al ordenador del gasto que se declare desierto el presente proceso.

En constancia de lo anterior se firma en El Espinal a los ocho (8) días del mes de octubre de 2020.

SERVIO ISMAEL ESCOBAR ZARATE
PROFESIONAL G-01
Comité Evaluador

MARLON BERMUDEZ PEREZ
CONTRATISTA RESPONSABLE AMBIENTAL
Comité Evaluador

GABY ESPERANZA AGUDELO RODRIGUEZ
CONTRATISTA APOYOO SST